

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Darle amplia difusión a toda la base de estudiantes y docentes de los derechos estudiantiles establecidos en el Anexo I: ARCD-2023-30-E-UBA-DCT_FSOC, referente al Reglamento Académico de la Facultad. EX-2023-02911580- -UBA-DME#SAH DU_FSOC

VISTO, el transcurso de los primeros parciales y la llegada de los finales del turno mayo en nuestra institución, y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento Académico de nuestra Facultad se expresan las normas académicas de nuestra casa de estudios, entre los que se encuentran establecidos una serie de derechos estudiantiles,

Que hay una serie de derechos fundamentales que no son conocidos por la totalidad de la comunidad y por lo tanto no respetados, generando dificultades a los/as estudiantes,

Que entre los derechos establecidos se encuentran los vinculados a las modalidades de evaluación de exámenes parciales y finales,

Que es de vital importancia que nuestra institución realice un trabajo permanente de enseñanza y difusión de los derechos adquiridos por los estudiantes,

Que nuestra Facultad debe garantizar el acceso a la información como un derecho fundamental de nuestra comunidad,

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 9 de mayo de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Darle amplia difusión a toda la base de estudiantes y docentes de los derechos estudiantiles establecidos en el Anexo I: ARCD-2023-30-E-UBA-DCT_FSOC, referente al Reglamento Académico de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Notificar a las direcciones de las 5 (cinco) Carreras de nuestra Facultad.

ARTICULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la Secretaría Académica, a las Direcciones de Carreras y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese.